

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11-07-2023. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte actora solicita se oficie a SALUD TOTAL, y los BANCOS contestaron.

Sírvase proveer.

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 1800

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00244-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JHON JAIRO GARCIA VASQUEZ

DEMANDADO: FELIPE RODRIGUEZ PINEDA

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir a la EPS SALUD TOTAL con el fin de que comunique el nombre de la empresa por la cual se encuentra vinculado laboralmente el demandado FELIPE RODRIGUEZ PINEDA y por medio de que empleador se realizan los pagos de aportes y seguridad social, que repose en su base de datos. (*"... artículo 291 en su parágrafo 2° del C.G.P, el cual reza "El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"....*). la que se enviará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de los BANCOS para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a87783cd87b1bac2a99b5a5f199acdf2433febe71c03a1f1c6398433c95d17**

Documento generado en 11/07/2023 11:31:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>